

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D<sup>a</sup>. ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

**Ayer se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación que; una soldado de la Base Militar del Ejército del Aire en Antequera (Málaga) había presuntamente sufrido una agresión sexual tras ser drogada, que dichos actos además ocurrieron en el interior de la base militar en las dependencias donde tiene ubicado su alojamiento y que los presuntos hechos fueron supuestamente perpetrados por más de un militar.**

**En añadido, el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido conocimiento de que la misma soldado, previamente a los hechos relatados, había ya denunciado en una ocasión y ante la justicia militar, actos de tipo sexual que atentaban contra su honor e integridad procedentes de un militar que podría estar implicado en su agresión posterior.**

**A raíz de lo relatado este Grupo pregunta:**

**¿Se ha activado en algún momento el Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y por Razón de Sexo en las Fuerzas Armadas para proteger a la víctima?**

**¿De haberse activado, si se ha hecho, en qué fecha se activó el citado protocolo?**

**¿En qué fecha exactamente tuvo conocimiento la UPA del Mando/Jefatura de personal del Ejército del Aire o la correspondiente de la primera denuncia descrita?**

**¿En qué fecha se pusieron en marcha las medidas de protección a la víctima, si es que se puso en marcha alguna?**

**¿En caso de que se aplicara algún tipo de medida preventiva, de protección o cualesquiera otras previstas, cuáles fueron y en qué fecha se aplicaron?**

**¿Cómo piensa el gobierno garantizar el anonimato y protección de la presunta víctima, y muy especialmente su no doble-victimización?**

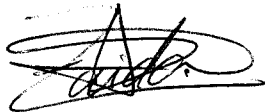
C.DIP 72691 02/02/2018 12:21

**¿Cómo explica el Ministerio de defensa que la justicia militar no actuara con la debida celeridad ante la primera denuncia y no se tomara declaración a la denunciante hasta después de ocurrida y denunciada la segunda agresión?**

**¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Defensa para el esclarecimiento de los hechos?**

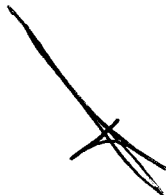
**Si la presunta agresión sexual grupal se produjo en Antequera (Málaga) ¿Cuál es la razón para que estos hechos estén siendo investigados por un juzgado militar de Sevilla y no por el Juzgado militar de Málaga, ya que allí se cometieron los hechos?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 02 de febrero de 2018.



LA DIPUTADA

ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
14/D-32/CRM

C.DIP 72691 02/02/2018 12:21